



HERMANDAD DE LA PAZ

SOLICITUD DE SILLAS

SALIDA DEL DOMINGO DE RAMOS 2026

- El pase a la silla será de carácter personal e intransferible, por lo que no se permitirá, bajo ningún concepto, la cesión de las mismas a personas distintas de aquellas a las que han sido adjudicadas.
- La Hermandad pondrá a disposición de los hermanos un total de 140 sillas: 70 sillas para los hermanos y 70 sillas para sus acompañantes. Para la asignación de las sillas destinadas a los hermanos, se aplicará un sistema de puntuación en que se sumará la edad del solicitante y los años de antigüedad en la nómina de hermanos, ordenándose de mayor a menor hasta completar el aforo.
- Cada uno de los hermanos tendrá la opción de seleccionar una silla para un acompañante, para lo que se requiere un donativo de 5€. Estas sillas serán igualmente numeradas y de carácter nominativo, no pudiendo cederse a personas distintas. La solicitud para el acompañante deberá de hacerse en el momento en que se solicite por parte del hermano el pase.
- El plazo de solicitud de los pases será del **9 al 14 de marzo**, pudiendo realizarse presencialmente, en la Casa Hermandad, o mediante correo electrónico dirigido a secretaria@hermandaddelapaz.org.
- El martes 17 de marzo se publicará la relación de los hermanos a los que haya sido asignado pase.
- Los pases deberán ser retirados en la Casa Hermandad los días 23 y 24 de marzo, en horario de 19:30 a 21 h.
- Los hermanos que presenten una discapacidad igual o superior al 33% y presenten movilidad reducida dispondrán de la posibilidad de solicitar el acceso al jardín junto con un acompañante. Para poder acceder, deberán seguir el mismo procedimiento descrito, y, además, deberá presentarse la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad que acredita el baremo de movilidad, tramitando la petición en los mismos términos y plazos.

NOMBRE DEL HERMANO/A: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____ D.N.I: _____

NOMBRE DE ACOMPAÑANTE: _____

A /A Sr. Secretario de la Hermandad de la Paz

Nota: el solicitante **AUTORIZA** expresamente la publicación de su edad y los años de antigüedad en la nómina de hermanos, a los efectos de acreditar en el listado de asignación el correspondiente orden de prelación de todos los solicitantes